

del beneficio o desventajas que experimenten los fondos
comunes en el modo con que actualmente satisfacen
el porte y correo del Boletín Oficial de la Provincia, ha con-
cedido la misma prevención a este Ilmo. Ayuntamiento cons-
titucional que sin pérdida de tiempo le informen de las
observaciones que se le ofuscan para persuadir la conve-
niencia de continuar recibiendo aquel vajo el mismo
sistema, o ya para inclinarse a que se substituya otro
modo mas economico; comunicandole este oficio a los
Ayuntamientos de este partido; y enterada la Ciudad
ACORDO: Que se oficie a S. E. haciendole presente que el
modo corriente con que en la actualidad se recibe este
periódico es el mas ventajoso a los fondos comunes; y q^d
se comuniquen este oficio a los Ayuntamientos de este
partido

La Dip. Prov. sobre }
noticias de Propio }
Provincial, fecha veinte y cinco de Enero proximo pasado
pidiendo S. E. varias noticias acerca del estado de los Pro-
pios, sus debitos en contra, y a su favor, y las cuentas con-
respondientes al año anterior, haciendo iguala prevencio-
nes para el ramo de Portos; y enterada la Ciudad ACORDO:
Se haga saber al Mayordomo Depositario de Propio
verifique la presentacion de cuentas del año de mil ochos-
cientos treinta y seis; y que la Contaduria titular forme
los estados que se piden; haciendole igual prevencion
al Depositario y herederos de Portos para la rendicion de
cuentas, y noticias que se piden por la Exma. Diputa-
cion Provincial. Y que se trabade este oficio a los
Ayuntamientos de este partido

Y de la fontad- }
en el memorial }
del Portero Navarro }
Se ha visto la certificacion librada por la Contadu-
ria titular de Propio, en virtud de los acordados en el Cabildo
celebrado en el dia diez y ocho del actual, acreditandole
que los fondos de aquellos adeudan a D.ⁿ Juan Navar-
ro Pinero, Portero de Sala la cantidad de quatro mil
seenta y seis D.ⁿ por atrasos de sus sueldos; y entera-
da la Ciudad ACORDO: Que a consecuencia de lo prev.^{do}
por el Jefe Politico y Presidente de la Exma. Diputacion
de esta Provincia, por su decreto de veinte y seis de
Enero del corriente año, puesto en un memorial de
Dicho Navarro, dirigido a S. E. por el Mayordomo
Depositario de Propio, previo libramiento que formo

